

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(03)/ST/111
13 de septiembre de 2003

(03-4893)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Quinto período de sesiones
Cancún, 10 - 14 de septiembre de 2003

Original: inglés

TRINIDAD Y TABAGO

Declaración del Excmo. Sr. Kenneth Valley
Ministro de Comercio e Industria y Ministro del Ministerio de Finanzas

En nombre del Gobierno y del pueblo de la República de Trinidad y Tabago deseo transmitir nuestros mejores deseos al Gobierno y a los ciudadanos de México y felicitarles por acoger la Quinta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Mi delegación desea expresar asimismo su profundo agradecimiento por la hospitalidad que nos han brindado y por las eficientes disposiciones adoptadas con respecto a la seguridad y la logística.

Como país del Caribe, Trinidad y Tabago sigue respaldando con empeño el proceso de negociación multilateral. También apoyamos decididamente el objetivo a largo plazo de establecer un sistema de comercio justo y equitativo. Compartimos un interés explícito en el establecimiento de mecanismos específicos y operativos que propicien el fortalecimiento de la competitividad comercial de nuestras economías y la elaboración de normas específicas que tengan en cuenta la complementariedad entre las normas de la OMC y nuestras futuras iniciativas de liberalización del comercio. Propugnamos el establecimiento de un mayor sentido de equilibrio en el comercio mundial entre países desarrollados y en desarrollo, lo que proporcionaría el impulso necesario para lograr el desarrollo sostenible de las economías del Caribe y, por ende, de todos los países en desarrollo.

Así pues, abordamos Cancún con optimismo y entusiasmo.

De conformidad con el Programa de Doha para el Desarrollo, la estructura de las negociaciones posteriores a Cancún debe poner de manifiesto iniciativas operativas de mayor alcance encaminadas a salvaguardar el desarrollo sostenible de las pequeñas economías en desarrollo. Es asimismo crucial que las necesidades de los países en desarrollo se incorporen plenamente en el programa de trabajo de la OMC.

El trato especial y diferenciado es un principio fundamental para los países en desarrollo. Trinidad y Tabago observa con cierta preocupación la incapacidad de los Miembros para adoptar un compendio de disposiciones específicas, operativas y vinculantes sobre trato especial y diferenciado para los Miembros en desarrollo. Consideramos que el trato especial y diferenciado es una cuestión transversal que cruza horizontalmente todas las esferas del programa de trabajo de la OMC y diagonalmente todas las cuestiones de i) *acceso a los mercados*; ii) *ayuda interna*; iii) *competencia de las exportaciones*; y iv) *preocupaciones no comerciales*, en la esfera de la agricultura.

El trato especial y diferenciado es el eje en torno al cual trata de establecerse un equilibrio entre países industrializados y en desarrollo.

La incapacidad de la Ronda de Doha para el Desarrollo para generar los beneficios previstos para los países en desarrollo hasta la fecha exige redoblar los esfuerzos para atender las necesidades

de las pequeñas economías en desarrollo y contribuir de ese modo a que el proceso de reforma sea gradual y suficientemente flexible para estos Miembros.

Creemos que ha llegado el momento de elaborar directrices operativas para la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado. Básicamente, Trinidad y Tabago es partidaria de un enfoque *continuum* en vez de un enfoque "*idéntico para todos*" por lo que respecta al otorgamiento de trato especial y diferenciado. Creemos que las diferencias de tamaño económico, nivel de desarrollo, competencias de producción y dotación de recursos podrían utilizarse en este ejercicio de estratificación.

La creación de capacidad, que es crucial para los países en desarrollo y que, en esencia, es un aspecto fundamental del concepto de trato especial y diferenciado, debe ir más allá de la simple asistencia técnica. Debe incluir ayuda al desarrollo y asistencia financiera destinadas a corregir nuestras limitaciones de capacidad en relación con la oferta y a proporcionar ayuda para el ajuste.

Las preferencias comerciales son también un aspecto fundamental del concepto de trato especial y diferenciado. No se puede pasar por alto el papel fundamental que desempeñan las preferencias comerciales de larga data para mantener la viabilidad y contribuir al desarrollo de los países del Caribe y otros países ACP. En consecuencia, es indispensable que esta Conferencia Ministerial reconozca las preferencias comerciales como instrumentos legítimos de desarrollo.

En la esfera de la agricultura respaldamos la elaboración de un nuevo mecanismo de salvaguardia especial (MSE) para los países en desarrollo, el concepto de productos especiales (PE) y la reforma del compartimento verde. Con respecto a la cuestión del acceso a los mercados para los productos no agrícolas, Trinidad y Tabago considera que toda reducción generalizada de los aranceles industriales de los países en desarrollo, mediante la no inclusión del principio de "**no reciprocidad plena**", podría servir para frenar los procesos de industrialización y modernización emprendidos en numerosos países del Caribe, lo que podría dar lugar a una desindustrialización en algunos casos.

En lo referente a los temas de Singapur, el Caribe considera que las negociaciones en estas esferas no deben iniciarse en este momento. Preferimos utilizar nuestra limitada capacidad para participar eficazmente en estas negociaciones y avanzar en las esferas que tienen pertinencia para los países en desarrollo.

Para concluir, deseo reiterar la adhesión de Trinidad y Tabago al establecimiento de un sistema multilateral de comercio justo, equitativo y basado en normas y reafirmamos nuestra voluntad de trabajar con otros Miembros de la OMC en el proceso de reforma. Por nuestra parte haremos todo lo posible para que el sistema sea más idóneo para promover un verdadero crecimiento y desarrollo real.
